



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1459-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1868-2014-UNHEVAL-CU, de fecha 23 de julio de 2017, se resuelve **APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla-Colombia y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Perú, que consta de 15 cláusulas y tiene como objetivo principal establecer las bases de una cooperación recíproca para la promoción cultural, la investigación científica y tecnológica y actividades académicas de interés mutuo, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuentan ambas instituciones;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 814-2017-UNHEVAL-DCTI, informa que ha recibido la solicitud de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla-Colombia, con quienes tenemos convenio suscrito y vigente, mediante el cual seis (06) estudiantes de la especialidad de Enfermería, desean postular para efectuar el intercambio académico internacional desde el mes de abril a julio de 2018; para lo cual adjunta copia de los documentos remitidos por la mencionada universidad, solicitando la emisión de resolución de aceptación de las postulantes para efectuar la movilidad estudiantil correspondiente al periodo 2018 I en nuestra Universidad; asimismo, adjunta el Oficio N° 219-2017-UNHEVAL-OCTI-J, de la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 007-2017-UNHEVAL-DCTI/UCyBL, de la Unidad de Convenios y Bolsa Laboral;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9865-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° ACEPTAR la movilidad estudiantil de los siguientes estudiantes de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla-Colombia, para que realicen el Semestre 2018 I en la Escuela Profesional de Enfermería, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. JUDITH TERESA SAN JUAN GONZÁLEZ
- 1.2. ALEXANDRA MARÍA ECHEVARRÍA MOLINA
- 1.3. JEIMY KATHERINE OREJARENA BOHORQUEZ
- 1.4. MARYDILIA MOSQUERA MEZA
- 1.5. ALEJANDRA ISABEL TORRES QUINTERO
- 1.6. LORENA CALVO PÉREZ

2° DISPONER que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DCTI-DIGA-DUPyP-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo